



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2022-A-MDM/U

Maras, 04 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°007 -2019-A-MDM/U de fecha 02 de enero del 2019. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°007 -2019-A-MDM/U de fecha 02 de enero del 2019, se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente al Ing. Rene Ascue Muñiz con CIP N° 49262;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a la que se hace referencia;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 31 de enero del 2021, la designación del Ing. RENE ASCUE MUÑIZ con CIP N° 49262 en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Maras, dándosele las gracias por la labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y al Ing. Rene Ascue Muñiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerencia
U. Personal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 26314376
ALCALDE

